

Resolución Ejecutiva Regional

N° 178-2021-GOB

Huacho, 29 de abril de 2021

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Tipo de Inversión (IOARR): **"ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO; EN EL (LA) EESS PACARAN - PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"**, con CUI N° 2438406, acompañado del Informe Técnico N° 001-2021-LGAP, recibido el 14 de abril de 2021; el Memorando N° 637-2021-GRL-GRDS, de fecha 16 de abril de 2021; el Informe N° 0482-2021-GRL/SGRAJ, recibido el 21 de abril de 2021; el Informe N° 061-2021-GRL/GGR, recibido el 23 de abril de 2021; la Hoja de Envío S/N Doc. N° 2842123 Exp. N° 1823333 - GOB, recibido el 28 de abril de 2021; el Memorando N° 554 -2021-GRL/SG, de fecha 29 de abril de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual señala *"los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante **Resolución Gerencial de Desarrollo Social N° 038-2018-GRL/GRDS**, de fecha 26 de octubre de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-GRL/GRDS **"DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE Y EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DIRECTA E INDIRECTA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES PARA LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y EDUCACIÓN EN EL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA"**, el cual señala como objeto: *"Establecer los procedimientos y disposiciones aplicables para la elaboración, aprobación del expediente técnico o documento equivalente y ejecución física y financiera directa o indirecta de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y las Unidades Ejecutoras de Salud y Educación, de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y rehabilitación (IOARR) en el ámbito del Gobierno Regional de Lima"*;

07 MAYO 2021

JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
Fidataria Institucional Alternativa
R.E.R. N° 242-2019-PRES

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 039-2019-GRL-GRDS**, de fecha 26 de julio de 2019, se aprueba el Documento Equivalente del Tipo de Inversión IOARR: **"ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO; EN EL (LA) EESS PACARAN - PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"**, con CUI N° 2438406, por un monto de S/ 16,800.00 (Dieciséis Mil Ochocientos y 00/100 Soles), conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 488-2018-PRES, de fecha 25 de octubre de 2018;

Que, mediante **Informe Técnico N° 001-2021-LGAP**, recibido el 14 de abril de 2021, el Responsable de Liquidación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social informa a la Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre el Informe de Liquidación Técnico-Financiero del Tipo de Inversión (IOARR): **"ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO; EN EL (LA) EESS PACARAN - PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"**, con CUI N° 2438406, el mismo que concluye y recomienda lo siguiente:

- La IOARR **"ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO; EN EL (LA) EESS PACARAN - PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"**, con CUI N° 2438406, ha cumplido con la Adquisición del bien planteado en el Documento Equivalente (Especificaciones Técnicas), que aparece en cuadro adjunto al informe en mención.
- La IOARR **"ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO; EN EL (LA) EESS PACARAN - PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"**, con CUI N° 2438406, ya cuenta con Informe de Liquidación Técnico-Financiera el cual se ha desarrollado siguiendo la estructura planteada en la Directiva N° 001-2018-GRL/GRDS.
- Se recomienda derivar dicho informe a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica a efectos de elaborar el acto resolutivo, que apruebe la Liquidación de la IOARR.

Que, mediante **Memorando N° 637-2021-GRL-GRDS**, de fecha 16 de abril de 2021, la Gerente Regional de Desarrollo Social informa y solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, respecto al Informe Técnico-Financiera de la Liquidación de la IOARR: **"ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO; EN EL (LA) EESS PACARAN - PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"**, con CUI N° 2438406, para que proceda a elaborar el acto resolutivo que aprueba la liquidación de la IOARR;

07 MAYO 2021
JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
Fedataria Institucional Alternativa
R.E.R. N° 242 2018-PRES

Que, mediante **Informe N° 0482-2021-GRL/SGRAJ**, recibido el 21 de abril de 2021, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica remite el proyecto de resolución que Aprueba la Liquidación Técnico-Financiera del Tipo de Inversión (IOARR): **“ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO; EN EL (LA) EESS PACARAN - PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con CUI N° 2438406, para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 061-2021-GRL-GGR**, recibido el 23 de abril de 2021, el Gerente General Regional, eleva los actuados al Gobernador Regional a fin que tenga a bien evaluar emitir la Resolución Ejecutiva Regional que Aprueba la Liquidación Técnico-Financiera del Tipo de Inversión (IOARR): **“ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO; EN EL (LA) EESS PACARAN - PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con CUI N° 2438406;

Que, mediante **Hoja de Envío S/N Doc. 2842123 Exp. 1823333 - GOB**, recibido el 28 de abril de 2021, el señor Gobernador Regional autoriza la elaboración de la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con la propuesta, conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el visto de la Gerencia General Regional; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso a) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico-Financiero del Tipo de Inversión (IOARR): La IOARR **“ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO; EN EL (LA) EESS PACARAN - PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con CUI N° 2438406, con un monto presupuestado de S/ 16,800.00 (Dieciséis Mil Ochocientos y 00/100 Soles), con un monto ejecutado de S/ 15,177.00 (Quince Mil Ciento Setenta y Siete y 00/100 Soles) y cuenta con un saldo de S/ 1,623.00 (Mil Seiscientos Veintitrés y 00/100 Soles), conforme a lo señalado en el Informe de Liquidación Técnico-Financiero del Tipo de Inversiones (IOARR) mencionado, que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.





ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia Regional de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad, registre la inversión de la ejecución del proyecto mencionado en el artículo primero, en las cuentas correspondientes;

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las áreas correspondientes y encargar a la Oficina de Secretaría General su difusión. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. RICARDO CHAVARRÍA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

